

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LA SEDE DE AVRA SITA EN C/ CERROJO 38 DE MÁLAGA.

Código PRINEX: 9975
Código Expte. Contratación: 2024/001295
Código Expte GIRO: CONTR 2024 851608

ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

En Málaga, a las 11:00 horas del día 25 de Octubre de 2024, en la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA) en Málaga, se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto supersimplificado del contrato de SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE VARIOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LA SEDE DE AVRA SITA EN C/ CERROJO 38 DE MÁLAGA.

El Expediente de contratación fue aprobado por Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga de 23/09/2024 por un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 27.160,00 euros, IVA excluido, siendo el plazo de ejecución de 2 meses, sin prórroga. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 07/10/2023, a las 15:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante de AVRA. La licitación se ha llevado a cabo a través de forma electrónica a través de la plataforma SIREC.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de la Agencia en Málaga de 23/09/2024 son los siguientes:

Presidente:	Daniel León Gómez
Secretario:	José A. López Padilla
Vocal Jurídico:	José Manuel Benavides de Arcos
Vocal Financiero suplente:	Cayetano Hidalgo Ortega, como representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía
Vocal :	Enrique Fernández Poderós

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello. La reunión tiene por objeto examinar la documentación aportada por la empresa mejor clasificada previa a la adjudicación del contrato.

Primero.- Conforme a la clasificación realizada y propuesta, el Órgano de contratación dictó Resolución de Clasificación en virtud de la cual se ordenaba requerir al primer clasificado, DOMÓTICA ALMERÍA SOCIEDAD LIMITADA, a fin de que aportase la documentación indicada en el apartado 10.4 del Pliego. En atención a ello,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA	25/10/2024
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN	
	ENRIQUE FERNANDEZ PODEROS	
	DANIEL LEON GOMEZ	
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN	
VERIFICACIÓN	Pk2imET3RWEHRWLSTY84C9TZGY2D33	PÁG. 1/2





con fecha 16/10/2024 fue requerida a través de la plataforma SIREC, siendo presentada dicha documentación con fecha 21/10/2024 y por tanto dentro del plazo conferido.

Segundo. Examinada la documentación se ha verificado que se aporta la escritura de constitución junto con los certificados de estar al corriente con Hacienda Estatal y Autonómica, el alta en el IAE y el certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad social. La mesa estima que la documentación aportada es insuficiente y que debe completarse con los demás puntos establecidos en el punto 10.4 del pliego y que se relacionan a continuación:

- Certificado del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el caso de que disponga del mismo con las indicaciones expresas en el art. 10.4.
- Habilitación profesional de empresa instaladora mantenedora de instalaciones térmicas en edificios, homologada y habilitada por el organismo competente de la Junta de Andalucía para ejercer la actividad, conforme se indica en el Anexo I.6.
- ANEXO VII: Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar
- Acreditación de la representación debidamente bastanteadada para intervenir en nombre de la sociedad y copia del dni de la misma
- ANEXO IX: Personas con discapacidad
- Y Declaración conforme al ANEXO X sobre promoción e igualdad de género.

En atención a ello, se acuerda requerir al licitador para que en el plazo de tres días naturales a contar desde la notificación de la comunicación, con la advertencia de que no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se procederá a la exclusión de su oferta, conforme a lo dispuesto en el apartado 10.4 in fine del Pliego.

A la vista de lo anterior, la Mesa adopta por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Admitir la documentación presentada por la empresa mejor clasificada aportada dentro del plazo.

SEGUNDO.- Estimar que dicha documentación debe complementarse con la restante documentación indicada en el apartado 10.4 del pliego, y en consecuencia requerir al licitador para que en el plazo de tres días naturales aporte la documentación indicada a través de la plataforma SIREC, con la advertencia de que no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se procederá a la exclusión de su oferta, conforme a lo dispuesto en el apartado 10.4 in fine del Pliego.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas del día de la fecha, la presidencia ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta firmando todos los asistentes en prueba de conformidad.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Daniel León Gómez

VOCAL JURÍDICO
Fdo.: José Manuel Benavides de Arcos

VOCAL
Fdo.: Enrique Fernández Poderós

SECRETARIO
Fdo.: José A. López Padilla

VOCAL INTERVENTOR
Fdo.: Cayetano Hidalgo Ortega

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA	25/10/2024	
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN		
	ENRIQUE FERNANDEZ PODEROS		
	DANIEL LEON GOMEZ		
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmET3RWFHRWLSTY84C9TZGY2D33	PÁG. 2/2	